



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA NO



Nombre del Propietario
 Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.
 Licencia de
 Destino de la Obra

OSIRIS RODRIGUEZ LOPEZ
 [Redacted]
 OBRA NUEVA
 CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle
 Pueblo, Colonia o Fracc.

BENITO JUAREZ NO. 6 MZ. 208 LT. 6
 MARGARITA MAZA DE JUAREZ

Clave Catastral

LUS-2617-2017

Superficie de Terreno

Lic. de uso de Suelo No.

Superficie de Construcción

Derechos de Licencia

Sup. Constr. Anterior

Recibo de Pago de Derechos No.

Sup. Total de Construcción

Otros

m² Valor Estimado \$

Total de Derechos Pagados

m² Valor Estimado \$

Fecha de Autorización

m² Valor Estimado \$

Fecha de Vencimiento

Valor Estimado Total \$

Notas:

06 de octubre de 2017
 6 de octubre de 2018

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre

[Redacted]

Domicilio Profesional

[Redacted]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- .. La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al predio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- .. La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos
- .. La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualquier tipo de material de construcción y/o escombro
- .. La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- .. Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso
- .. Deberá observar las Normas de distribución, construcción, instalaciones, áreas en media y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ 2016

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 M. A. MARIA BUTIERREZ LORENZO LUACES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISO Y CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE